

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

FADLALA AKABANI HNEIDE, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos; 3º, 7º, apartado E, 15 apartado A y B, 17 apartado B y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 fracción I, 16 fracción V, 20 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 3º, fracción IX, 9, 23 fracción IV y XIII, 36 y 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 7, fracción V, apartado B, numeral 1 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 63 y 65 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 16 fracción V y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que compete el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios.

Que el 18 de abril de 2018 fue aprobada la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos local) la cual es de orden público y de observancia general en la Ciudad de México, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.

Que la Ley de Datos local en su artículo 3 fracción XXIX define a los Sistema de Datos Personales como el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

Que el artículo 9 de la Ley de Datos local, establece que el Responsable del tratamiento de Datos Personales observará los principios de: calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad.

Que el artículo 23 fracción XIII de la Ley de Datos Local, señala que el Responsable para cumplir con el tratamiento lícito, transparente y responsable de los datos personales, deberá registrar ante el INFOCDMX los Sistemas de Datos Personales, así como la modificación o supresión de los mismos.

Que en términos del artículo 36 de Ley de Datos local, el Titular de los Sujetos Obligados en su función de Responsable del tratamiento de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia, determinará la creación, modificación o supresión de los Sistemas de Datos Personales.

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local, cada sujeto obligado publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso relativo a la creación, modificación o supresión de sus sistemas de datos personales, dicho Aviso deberá indicar las ligas electrónicas donde se podrán consultar los Acuerdos.

Que el mismo artículo 37 en su fracción II de la Ley de Datos local en complemento con el 64 de los Lineamientos Generales de Datos local, establecen el contenido mínimo de los Acuerdos de Creación y Modificación de los Sistemas de Datos Personales.

Que en cumplimiento al artículo 63 de los Lineamientos Generales Sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en los casos de creación y modificación o supresión de Sistemas de Datos Personales de los sujetos obligados sólo podrá efectuarse mediante acuerdo emitido por el titular del mismo o, en su caso, del órgano competente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, previamente y ser notificado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX) dentro de los diez días siguientes a su publicación.

Que con fecha 15 de septiembre de 2014 se publicó el Acuerdo mediante el cual se crea el sistema de datos personales denominado “Sistema de Datos Personales de los Asistentes y Expositores a Eventos de la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal”.

Que el 17 de septiembre de 2014, el “Sistema de Datos Personales de los Asistentes y Expositores a Eventos de la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal”, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistema de Datos Personales (RESDP), administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con el número de folio 0103030301603140917 con la denominación “Sistema de Datos Personales de los Asistentes y Expositores a Eventos de la Subsecretaría de Desarrollo Económico”.

Que el día 10 de marzo de 2015 se publicó en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el Acuerdo por el que se modifica, entre otros, el “Sistema de Datos Personales de los Asistentes y Expositores a Eventos de la Subsecretaría de Desarrollo Económico” emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico, fin de adecuar la Estructura Básica del Sistema; así como cambiar la Unidad Administrativa Responsable y el Nivel de Seguridad.

Que con fechas 18 de noviembre de 2016, 26 de abril de 2018 y 15 de marzo de 2019 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los Avisos mediante el cual se dan a conocer los acuerdos por los que se modifican, entre otros, el “Sistema de Datos Personales de los Asistentes y Expositores a Eventos de la Subsecretaría de Desarrollo Económico”, a efecto de actualizar la designación del nuevo Responsable del sistema.

Qué con fecha 20 de noviembre de 2019, se publicó en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso mediante el cual se da a conocer el acuerdo por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales de los Asistentes y Expositores a Eventos de la Subsecretaría de Desarrollo Económico”, a efecto de determinar la Unidad Administrativa Responsable del sistema.

Que con la finalidad de garantizar el derecho a la información a la ciudadanía es preciso realizar la modificación integral al “Sistema de Datos Personales de los Asistentes y Expositores a Eventos de la Subsecretaría de Desarrollo Económico”, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA INTEGRALMENTE EL “SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS ASISTENTES Y EXPOSITORES A EVENTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”

ÚNICO. Se modifica integralmente el “Sistema de Datos Personales de los Asistentes y Expositores a Eventos de la Subsecretaría de Desarrollo Económico”, para quedar como se establece a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA

a) Denominación del Sistema:

Sistema de Datos Personales de los Asistentes y Expositores a Eventos de la Dirección General de Desarrollo Económico

b) Normatividad Aplicable

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
4. Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México.
5. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
7. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
8. Ley de Archivos de la Ciudad de México
9. Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal
10. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

11. Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

c) Finalidad y uso previsto:

Integración de expedientes de expositores y formulario de los asistentes a las ferias, exposiciones, talleres y congresos que organiza la Dirección General de Desarrollo Económico para control de identificación y elaboración de estadísticas.

d) Transferencias:

Los datos personales recabados podrán ser transmitidos a los siguientes sujetos:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- Órganos Internos de Control Locales y Federales
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

II. ORIGEN DE DATOS

a) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:

Expositores y asistentes a los eventos que organiza la Dirección General de Desarrollo Económico

b) Procedencia:

Directamente del Interesado

c) Procedimiento para la obtención de datos:

Por medios físicos y digitales a través de la aplicación de formatos de solicitud de inscripción.

III. ESTRUCTURA BÁSICA DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES

a) Datos identificación:

El nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, Clave Única de Registro de Población (CURP), Nacionalidad, Género.

b) Datos electrónicos:

Correo electrónico no oficial.

c) Datos académicos:

Trayectoria educativa.

d) Modo de tratamiento de la información:

Mixtos, automatizado y físico.

IV. INSTANCIAS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES

a) Sujeto Obligado:

Secretaría de Desarrollo Económico

b) Unidad Administrativa responsables del tratamiento:

Dirección Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico.

c) Usuarios:

- Dirección de Desarrollo Empresarial y Promoción Económica
- Subdirección de Desarrollo Empresarial
- Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Empresarial

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL SE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

El titular de los datos personales, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición así como la revocación del consentimiento en términos de lo establecido en el Título Tercero de la LPDPPSOCDMX, en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico sita Av. Cuauhtémoc 899, segundo piso, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, demarcación territorial de Benito Juárez, Ciudad de México; o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

VI. NIVEL DE SEGURIDAD Y LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN EXIGIBLES

a) Nivel de Seguridad:

Básico.

b) Medidas de Seguridad:

Administrativa, Física, Técnica

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento al artículo 37 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, publíquese el presente Acuerdo por medio de una liga electrónica a través de un Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

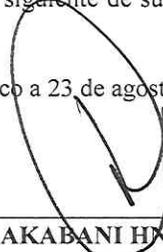
SEGUNDO. Se instruye al Responsable del Sistema de Datos Personales en términos del artículo 2 fracción XII del Lineamientos Generales de Datos local, para que realice la Modificación del Sistema de Datos Personales "Sistema de Datos Personales de los Asistentes y Expositores a Eventos de la Dirección General de Desarrollo Económico", en el Registro de Sistemas de Datos Personales a cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en términos del artículo 38 de la Ley de Datos local y 65 y 67 de los Lineamientos Generales de Datos local.

TERCERO. Se instruye al Enlace de Datos Personales para que notifique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la publicación del presente Acuerdo de Modificación del Sistema de Datos Personales "Sistema de Datos Personales de los Asistentes y Expositores a Eventos de la Dirección General de Desarrollo Económico" de conformidad con los artículos 63 y 65 de los

Lineamientos Generales de Datos local, dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 23 de agosto de 2021



FADLALA AKABANI HNEIDE

Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México

